



Factura: 001-002-000022416



20190901015P00586

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901015P00586						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (10:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922058789	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908853872	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	TREJO REYES XAVIER OLMEDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1309298691	ECUATORIANA	ACCIONISTA	PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901015P00586

Factura No.: 001-002-000022416

NOTARIA DECIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NOVUMGROUP C.A.**

OTORGADA POR: PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cinco de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN, NOTARIA DECIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía NOVUMGROUP C.A., el/la señor(a) PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TREJO REYES XAVIER OLMEDO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	TREJO REYES XAVIER OLMEDO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NOVUMGROUP C.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA. PUBLICACIÓN (INCLUIDA LA EDICIÓN ON-LINE) DE CATÁLOGOS DE FOTOGRAFÍAS, GRABADOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FORMULARIOS, CARTELES, REPRODUCCIONES DE OBRAS DE ARTE, PUBLICIDAD Y OTRO MATERIAL IMPRESO. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del

cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará

conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES
CEDULA: 0922058789



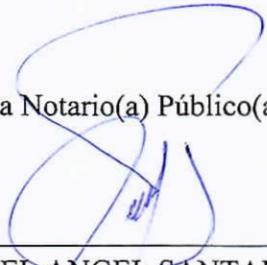
OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON
CEDULA: 0908853872



TREJO REYES XAVIER OLMEDO
CEDULA: 1309298691

En Representacion de: PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail extending downwards and to the left.

ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

Identificacion: 0200850188



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908853872

Nombres del ciudadano: OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VICTOR NICANOR OVIEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLARA SUSNA BURGOS MANZANO

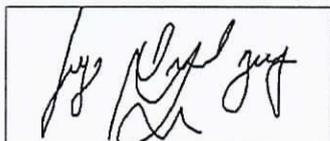
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISRAEL FERNANDO PEREZ COLOMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-230-64817



192-230-64817

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922058789

Nombres del ciudadano: PEÑA VERDUGA JESUS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCAFUERTE PARRA ROSA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: PEÑA HERRERA OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERDUGA ZAMBRANO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISRAEL FERNANDO PEREZ COLOMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-230-64884



192-230-64884

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

111 M JUNTA No. 0111 - 237 CERTIFICADO No. 1309298691 CPEEA No.

TREJO REYES XAVIER OLMEDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1309298691
 30-10-2010

PROVINCIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARRQUIA TARQUI
ZONA 01

DIOBERCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130929869-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **TREJO REYES XAVIER OLMEDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
PRISCILA MARITZA CERVANTES VANEGAS

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **LIC. EN PUBLICIDAD** V3383V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TREJO ALVAREZ FRANCISCO SHUBERT**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES MOREIRA MARIA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-10-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-10-30**

130929869-1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309298691

Nombres del ciudadano: TREJO REYES XAVIER OLMEDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN PUBLICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CERVANTES VANEGAS PRISCILA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: TREJO ALVAREZ FRANCISCO SHUBERT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES MOREIRA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ISRAEL FERNANDO PEREZ COLOMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-230-66497



191-230-66497

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.

En la ciudad de Guayaquil, en la Calle Tulcán entre Garcia Moreno 617 y Hurtado del día 14 de Mayo del 2019, siendo las 11 horas se reúne la Asamblea Ordinaria de Socios **PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.**

Detallando las acciones por cada uno de los socios de la siguiente manera:

<u>Cedula / Ruc</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Acciones \$</u>
0908853872	OVIEDO BURGOS JORGE WASHINGTON	400,00
1309298691	TREJO REYES XAVIER OLMEDO	400,00

Según consta en el Libro de Registro de Asistencia de Socios de la Asamblea se encuentran presentes los socios para discutirse el orden del día, cumpliéndose el quórum de asistencia requerido por los estatutos para sesionar, por lo que la Asamblea está en condiciones de sesionar.

Hallándose legalmente constituida la presente Asamblea extraordinaria de Socios, se pasa a tratar el orden del día a ser tratado que surja de la respectiva convocatoria y es el siguiente:

1) Conocer y aprobar que la Compañía sea accionista de NOVUMGROUP C.A con una aportación de ochenta acciones ordinarias y nominativas equivalente al 10 % del capital social.

2) Designación de firmas en el acta.

1. Conocimiento y aprobación de la compañía sea accionista de NOVUMGROUP C.A con una aportación de 80 acciones ordinarias y nominativas.

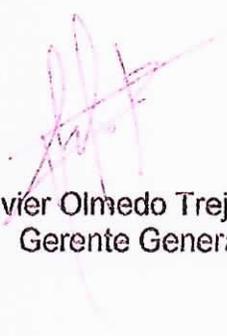
Puesto en consideración de la Asamblea esta decide por unanimidad aprobar la petición que la compañía sea accionista de Novumgroup C.A y que será representada por el Sr. Xavier Olmedo Trejo Reyes en calidad de Gerente General.

2. Designación de firmas en el acta.

Por unanimidad se resuelve designar para firmas al Gerente de la Compañía Sr Xavier Olmedo Trejo Reyes con cedula # 1309298691 como Representante Legal y accionista de la Compañía, como secretario el Sr Jesús Andrés Peña Verduga

con cedula # 0922058789 y el accionista Jorge Washington Oviedo Burgos con cedula # 0908853872.

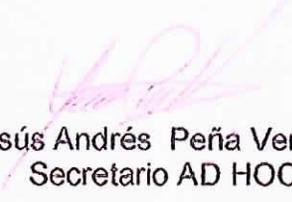
No siendo más se levanta la sesión siendo las 13 horas.



Sr Xavier Olmedo Trejo Reyes
Gerente General



Sr. Jorge Washington Oviedo Burgos
Accionista



Sr. Jesús Andrés Peña Verduga
Secretario AD HOC



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993091588001
RAZÓN SOCIAL: PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TREJO REYES XAVIER OLMEDO
CONTADOR: NARANJO FALCONES GLENDA MONSERRATE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/04/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/04/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Numero: 917 Interseccion: 9 DE OCTUBRE-HURTADO Referencia ubicacion: DIAGONAL AL HOTEL ORO VERDE Celular: 0996720278 Email: xtrejo@trececomunicacion.com Web: WWW.TRECECOMUNICACION.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001225372

Fecha: 14/05/2019 14:33:46 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993091588001

RAZÓN SOCIAL:

PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/04/2018
NOMBRE COMERCIAL: TRECE COMUNICACION	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS
CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS
REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES, Y PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAÍCES O EL TURISMO, ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE PRENSA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Numero: 917 Interseccion: 9 DE OCTUBRE-HURTADO
Referencia: DIAGONAL AL HOTEL ORO VERDE Celular: 0996720278 Email: xtrejo@trececomunicacion.com Web: WWW.TRECECOMUNICACION.COM



Código: RIMRUC2019001225372

Fecha: 14/05/2019 14:33:46 PM

Guayaquil, Febrero 08 del 2018

Señor
XAVIER OLMEDO TREJO REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

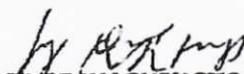
Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución Simultanea de la compañía cuya denominación es **PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.** fue designado **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, contados a partir de la Inscripción de la nota de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual con el Presidente de la compañía. Las demás atribuciones que le competen, constan expresamente en el estatuto social de la compañía.

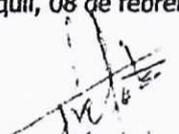
El estatuto social de la compañía, consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 08 de Febrero del 2018.

Felicitándolo por tan merecida elección y deseando el mejor de los éxitos en tan delicadas funciones, me suscribo,

Atentamente,


JORGE WASHINGTON OVIEDO BURGOS
ACCIONISTA FUNDADOR
C.I. No. 0908853872

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía cuya denominación es **PUBLITRECE PUBLICIDAD & MARKETING C.A.** Para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 08 de febrero del 2018.-


XAVIER OLMEDO TREJO REYES
C.C. # 130929869-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

N° TRAMITE: 22E02-00411-5
DOCUMENTO: NOMBRAMIENTO
23/03/18 2 1 5

LOS DATOS DE ESTA
INSERCIÓN CONSTAN
EN LA FOLIA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

